



CERTIFICADO Nº 0472 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XIX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el 19 de Octubre de 2017, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, el proyecto **"HABILITACIÓN CASA DE ADMINIST. OF. SALITRERA SANTA LAURA, P. ALMONTE"** BIP 30112180-0, por la cantidad de M\$ 1.637.639.- con cargo al FNDP, bajo el régimen del Subtítulo 31,02 en que se aplica M\$ 4.- en 2017 y el saldo de M\$ 1.637.635.- se aplicará en el ejercicio presupuestario siguiente, consistente en la habilitación de la casa de administración de la Oficina Salitrera Santa Laura como centro de interpretación de la época del salitre, con la narrativa de la historia de la industria del yodo, a fin de recuperar y poner en valor este sitio declarado Monumento Nacional y Patrimonio Cultural de la Humanidad por UNESCO, considerando la consolidación estructural, restauración e implementación de una muestra museográfica relacionada con los años de producción de yodo.

La expresión financiera se configura de la siguiente manera:

RESUMEN COSTOS DE LA INVERSIÓN (M\$)

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.-	20.440.-	20.441.-
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	1.-	65.984.-	65.985.-
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	1.-	1.329.516.-	1.329.517.-
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	1.-	221.695.-	221.696.-
TOTAL		4.-	1.637.635.-	1.637.639.-

Para resolver del modo anterior se ha tenido a la vista el Of. Ord. Nº 1.733/2017, del 16 de Octubre de 2017, de la Sr. Jefa de DACOG del GORE, que modifica y actualiza Informe Ejecutivo y Reporte Ficha IDI Proceso Presupuestario 2017, Etapa Ejecución, de Hacienda y Mideso, que califica RS la iniciativa con fecha 20 de Diciembre de 2016; conforme a requerimiento de comisión y Pleno; Ofc. Ord. Nº 0861/2017, del 13 de Septiembre de 2017, de la Srta. Intendente Regional de Tarapacá, que solicita el reingreso a trámite de la iniciativa previamente retirada y antes presentada por Of. Ord. Nº 1132 del 21 de Diciembre de 2016, del Sr. Intendente Regional (S) de Tarapacá; y los antecedentes de detalle del proyecto de sesenta y nueve (69) páginas; además de aclaraciones complementarias, antecedentes que se entienden que forman parte el acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales votaron por la aprobación la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara; e Isidoro Saavedra Contreras.

Se abstiene de votar el Sr. José Lagos Cosgrove y Espártago Ferrari Pavez.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela y Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 23 de Octubre de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA